

19 DIC 2025

AUTO DE TRÁMITE

POR EL CUAL SE COMUNICA LA EXISTENCIA DE MÉRITO PARA ADELANTAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	ASOCIACIÓN CÍVICA ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA
NIT	810.001.442-5
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO OSPINA URIEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 15.985.148.

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto Departamental 111 de 1995, con fundamento en el material probatorio recaudado, dispone: **COMUNICAR** a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN CÍVICA ANTENA PARABÓLICA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA**, cuyo representante legal es el señor **FRANCO OSPINA URIEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.985.148 y/o quien haga sus veces, la existencia de mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

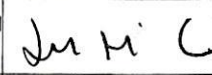
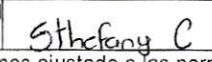
A efectos de lo anterior, comuníquese a la interesada y/o a su representante conforme a los datos que figuren en el expediente o los que obren en el expediente mercantil.

Infórmese igualmente, que contra el presente auto no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
 Secretaria de Despacho
 Secretaria Jurídica

Gobernación del Departamento de Caldas

CONTROL REVISIÓN DOCUMENTOS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
REVISADO POR	Lina María Cardona Gutiérrez - Profesional Especializada- Líder UDRJANPJ -Secretaría Jurídica	
PROYECTADO POR	Sthefany Castañeda Montoya - Profesional Universitaria - UDRJANPJ -Secretaría Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		